



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3937

CHILLAN VIEJO, 14 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 14/07/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 4053/30.07.2014, 4538/28.08.2014, 1004/19.02.2015, 2352/24.04.2015, 3149/18.06.2014, 4394/19.08.2014, 2891/26.05.2015 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
12377000-5	BARROS FUENTES MARIELA	20/07/2015 AM	20/07/2015 PM	8:48	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13867905-7	FLORES IBACACHE JOCELYN	17/07/2015 AM	17/07/2015 PM	8:48	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
14.267.725-3	RIVAS FUENTES PAOLA ESTER	24/07/2015 PM	24/07/2015 PM	4:00	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/MBR/mvr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal